

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: \_\_\_\_\_

00324/24

RD.52/25

Acta Nº203

Montevideo, 30 de enero de 2025.

VISTO: la solicitud formulada por INUMET relativa a la cesión en comodato de parte del predio de la Estación Km.329, sito en la localidad de La Mazamorra, del departamento de Durazno;

RESULTANDO: I) que motiva la misma, el querer instalar en el una estación meteorológica permanente;

-----II) que en virtud de lo dispuesto en el art.243º) de la Ley N°20.075 del 22/X/2022, y previo informe favorable a la cesión realizado por la Unidad Gestora de Inmuebles a folio N°23, fueron remitidos los presentes obrados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por Nota N°366/2024 del 19/IX/2024, a fin de contar con su aval para poder ceder en comodato el terreno solicitado;

-----III) que arribados estos obrados a dicho Ministerio, los señores asesores del Ministro se expresan a folio N°32, estableciendo que, dado el interés general y la situación de inactividad del ramal ferroviario en cuestión, no interponen objeciones para acceder a lo solicitado;

-----IV) que de folio N°40 a 44, el Área Construcción y Mantenimiento eleva informe al respecto, recomendando acceder a lo solicitado, considerando los términos descritos en dicha memoria;

-----V) que a folio N°47, la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, en su informe de fecha 14/I/2025, concluye que *"no siendo un bien necesario para la actividad ferroviaria y no habiendo objeciones a la entrega en comodato, es posible la realización de este...."*,

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:

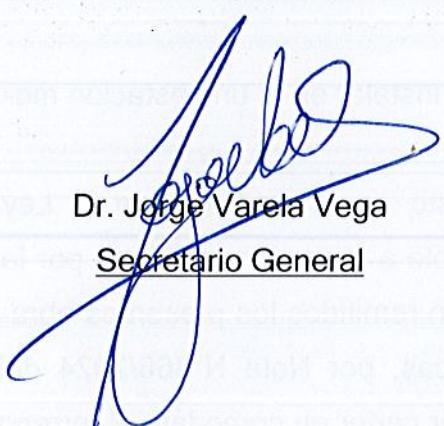
1º) AUTORIZAR el comodato solicitado entre este Ente y el Instituto Uruguayo de Meteorología, por una parte del predio de la Estación Km.329, sito en la localidad de La Mazamorra, del departamento de Durazno.

2º) ENCOMENDAR, a la Asesoría Jurídico Notarial, la confección del contrato, autorizándose la suscripción del mismo.

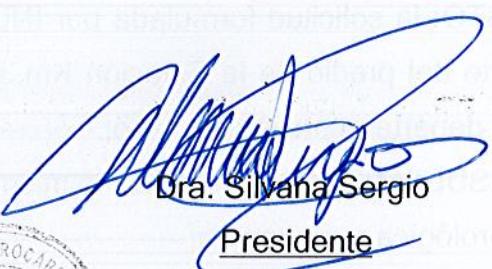
SIGUE	Nº					
SERIE _____						

//3º) COMUNICAR la presente al Instituto Uruguayo de Meteorología.-----

4º) FECHO, manténgase a despacho en la Secretaría General del Directorio. ----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
Dra. Silvana Sergio  
Presidente

RM.

Enviado el día 10 de Octubre de 2022 a las 10:00 horas, mediante correo electrónico a la Dirección General de Relaciones Exteriores, Oficina de Comunicación y Representación en el Exterior, de la República Oriental del Uruguay.